

BAQUEDANO, 01 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2033

VISTOS:

1. El Registro N° 008, de fecha 03 de enero del año 2005, que nombro como Auxiliar Paramédica en calidad de Contrata a doña Luisa Echeverría Rivera, Rut N° 14.601.336-8.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 344 de fecha 29 de septiembre del año 2009 por un día administrativo, de la funcionaria señorita Luisa Echeverría.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE ½ día de permiso administrativo **con goce** de remuneraciones, mas ½ día de permiso administrativo **sin goce** de remuneraciones a doña Luisa Echeverría Rivera, R.U.T. N° 14.601.336-8, Técnico Paramédico, de la Posta Rural de la Localidad de Sierra Gorda", Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el día 03 de octubre del año 2009, de acuerdo a vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de, Control, Jefe de Personal y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (S)

BSL/MPC/oll..

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Interesada